Superintendencia de Notariado y Registro

MEMORANDO No. SNR2026IE-013193-3

SDC-400

Bogotá, D.C., 5 de mayo de 2026

PARA: Doctora
ESTHER MELO GOMEZ
Secretaria General
Doctor
DAVID FELIPE SANCHEZ MORA
Director de Contratación – SNR

DE: NATALIA SANCHEZ MARTINEZ
Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Asunto: Solicitud autorización OTROSI No 01 de la prórroga del convenio interadministrativo No 035 del 23 mayo de 2023, suscrito entre el Gestor Catastral de la Agencia Catastral de Cundinamarca –ACC- y la Superintendencia de Notariado y Registro – LA SUPERINTENDENCIA.

Respetados Doctores;

De acuerdo con la solicitud realizada por el Gestor Catastral de la Agencia Catastral de Cundinamarca –ACC- mediante oficio enviado por correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2026, la Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, como supervisora designada del convenio interadministrativo No 035 del 23 mayo de 2023, suscrito entre el Gestor Catastral de la Agencia Catastral de Cundinamarca –ACC- y la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo objeto "Aunar esfuerzos entre la Agencia Catastral de Cundinamarca - ACC-, y la Superintendencia de Notariado y Registro – LA SUPERINTENDENCIA -, con la finalidad de que la Agencia Catastral de Cundinamarca pueda utilizar la información suministrada por LA SUPERINTENDENCIA para mantener actualizada la información de los bienes inmuebles que conforman la base de datos catastral en su aspecto físico, jurídico y económico, y que LA SUPERINTENDENCIA pueda realizar las actualizaciones o incorporaciones sobre los folios de matrícula inmobiliaria relacionados con el conjunto de datos denominado "variables catastrales" de los predios de los municipios sobre los cuales la ACC ejerce la gestión catastral de acuerdo a la correspondiente habilitación por parte del IGAC." solicito amablemente su colaboración en el trámite del OTROSI No 01 de la prórroga del referido convenio interadministrativo, por un término igual al inicialmente pactado y bajo las mismas condiciones, con el fin de continuar con el proceso de interrelación e interoperabilidad que actualmente se está llevando a cabo entre las entidades; esto según lo acordado con el Gestor Catastral de la Agencia Catastral de Cundinamarca –ACC- y el oficio de solicitud enviado por correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2026, sobre la necesidad de

prorrogar el presente convenio, el cual tiene una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del 23 de mayo de 2023.

El tiempo de la prórroga se acordó en las mismas condiciones del pactado en el convenio interadministrativo No 035 del 23 mayo de 2023 suscrito entre las entidades, con el ánimo de continuar con las actividades que se han venido desarrollando, siendo este la mejor opción para las entidades.

En este orden de ideas, se solicita la prórroga, dado que, los convenios que actualmente se están suscribiendo con los gestores catastrales, tienen el mismo objeto, línea y componente tecnológico en cuanto al procedimiento de Interrelación Registro Catastro, lo que permite dar continuidad a los avances en la materia, por lo cual agradecemos, su colaboración en el trámite de la suscripción del OTROSÍ No 01 de la prórroga del convenio interadministrativo No 035 del 23 mayo de 2023

Agradezco su valiosa colaboración, quedando atenta a un pronunciamiento de su parte.

Cordialmente,



NATALIA SANCHEZ MARTINEZ
Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si
Copia LAURA ARROYO
Elaboró: MAGDA ISABEL RODRIGUEZ GOMEZ / SDCP
Revisó: . NATALIA SANCHEZ MARTINEZ / SDC
Aprobó: . ANDREA CATERINE MORA SILVA / SDC